 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por la Alcaldía de la Calera:

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto presente proceso tiene como objeto **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MARQUEZ EN EL SECTOR BALCONES DE BELEN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No 1303 DE 2025”**


Los sectores de la Economía del País son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Comprende las actividades relacionadas directamente con la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, sin transformación industrial, tales como la agricultura, la ganadería y otras actividades agropecuarias	Agropecuarias, producción agrícola y ganadería
SECTOR SECUNDARIO	Abarca las actividades orientadas a la transformación de materias primas y a la ejecución de obras físicas. Dentro de esta clasificación se ubica el sector de la construcción, el cual resulta directamente vinculado con el objeto del proyecto.	Industria, Construcción d obras civiles, infraestructura vial.
SECTOR TERCIARIO	Comprende las actividades destinadas a la prestación de servicios y apoyo a los sectores productivos.	Transporte, comercio de materiales construcción, servicios financieros, servicios técnicos y administrativos.

De conformidad con esta clasificación el objeto a contratar **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MARQUEZ EN EL SECTOR BALCONES DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA**. se encuentra ubicado en el sector secundario.

La placa huella es un sistema orientado a generar condiciones de transitabilidad adecuadas para vehículos, animales y personas en tramos críticos de vías rurales. El sistema consiste en la colocación de franjas delgadas de placas de concreto separadas transversalmente a una distancia tal, que coinciden con las huellas de la circulación vehicular, con anchos en promedio de 0,90 m cada una, entre las cuales se aloja una zona central construida en concreto ciclópeo y/o piedra pegada, manteniendo unos sobre anchos externos variables en piedra pegada para garantizar el acomodamiento de la sección al ancho disponible de la vía. Sus módulos se confinan transversalmente con viguetas de concreto, tipo riostras y lateralmente por berma-cunetas.

Dadas sus características estructurales, el sistema placa huella es un sistema para vías con bajos niveles de tránsito, que permitan su canalización sobre los rieles de concreto reforzado. Por tanto, debe emplearse en secciones viales existentes con espacio para un solo carril de circulación,

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

estableciéndose nichos específicos con el ancho suficiente, y una superficie distinta de rodado, que permita el paso simultáneo de vehículos en direcciones opuestas.

Poder garantizar que el tránsito vehicular se canalice sobre los rieles de concreto reforzado implica que la velocidad de la vía sea baja y los tramos de la placa huella sean discontinuos.

1.1 Clasificación del Servicio - UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	11	Servicios de Construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura,
72	14	16	Servicios de Construcción de Sistemas de Transito Masivo

1.2 Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIU

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.), los servicios que se pretenden **Sección F Construcción**

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata.


DIVISION 42 Obras de ingeniería civil.

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera.

421 construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. - Construcción de puentes y viaductos. - Construcción de túneles. - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - Construcción de pistas de aeropuertos.
- Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: - Asfaltado de carreteras. - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

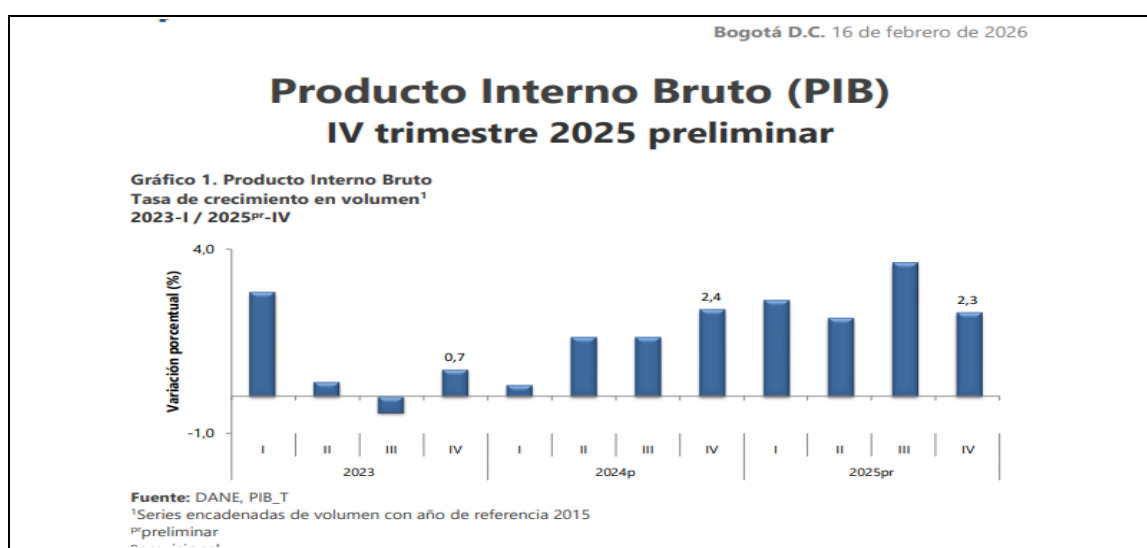
 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

Esta clase excluye:

- La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».
- Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

A partir de la clasificación UNSPSC y los CIU, se realiza el análisis del sector al que pertenecen los servicios objeto de contratación:

1.3 El sector de la construcción y su impacto en el PIB



Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:


- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

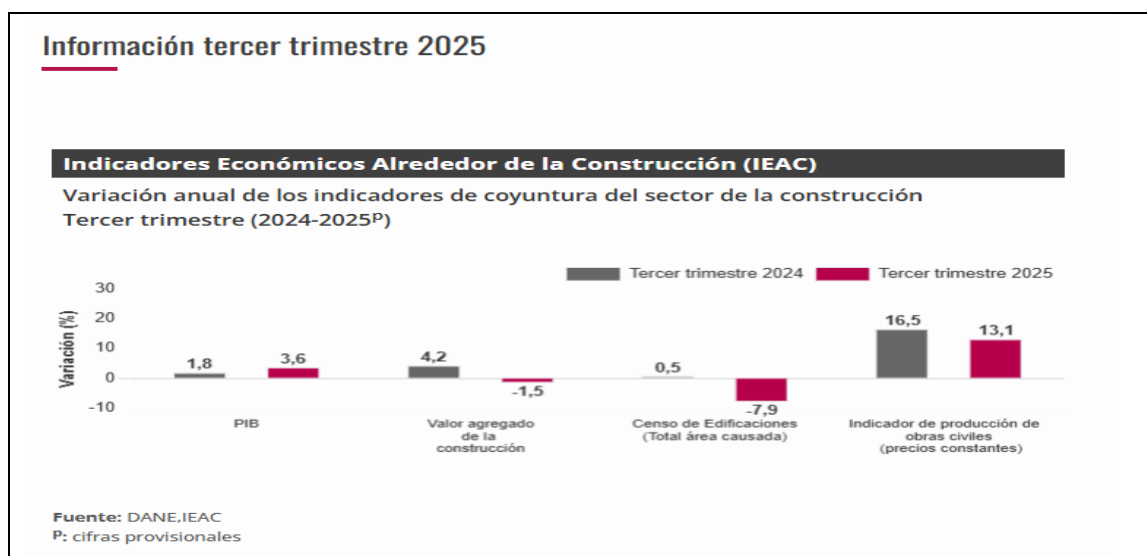
 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

1.4 Indicadores Económicos alrededor de la construcción



En el tercer trimestre de 2025 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.²

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf>



ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 5 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025^P

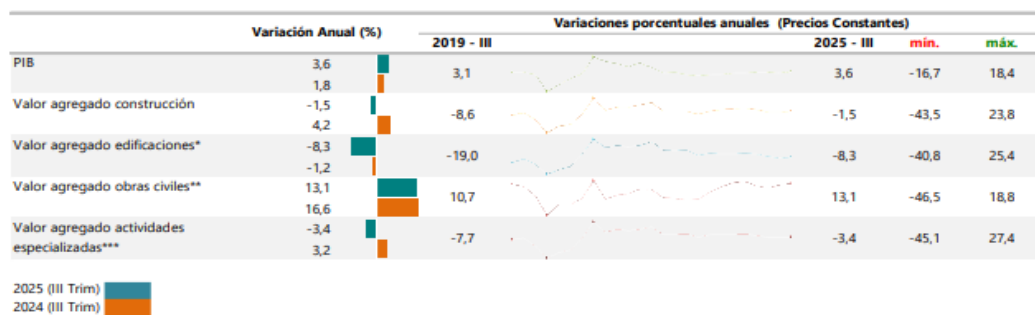
	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada ⁴ (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones ⁶ (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones ⁶ (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual %)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado ⁷ (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^{8**} (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁸ (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total ⁹ (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda ⁹ (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional ⁹ (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁸ (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción ⁷ (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.4.1. Producto Interno Bruto


En el tercer trimestre de 2025 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^P (III trimestre)

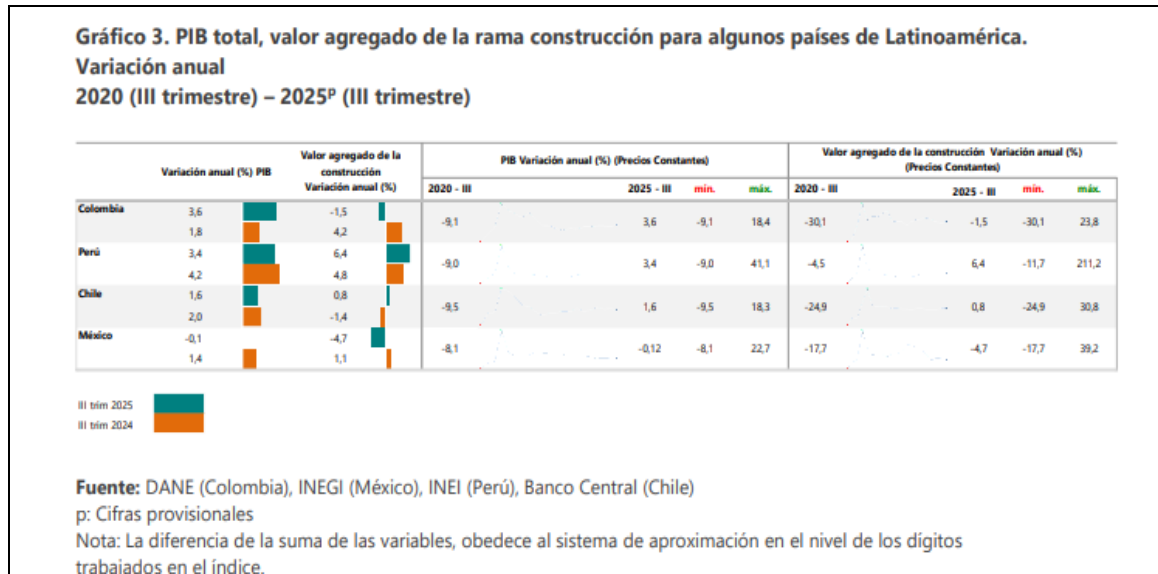


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio - septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

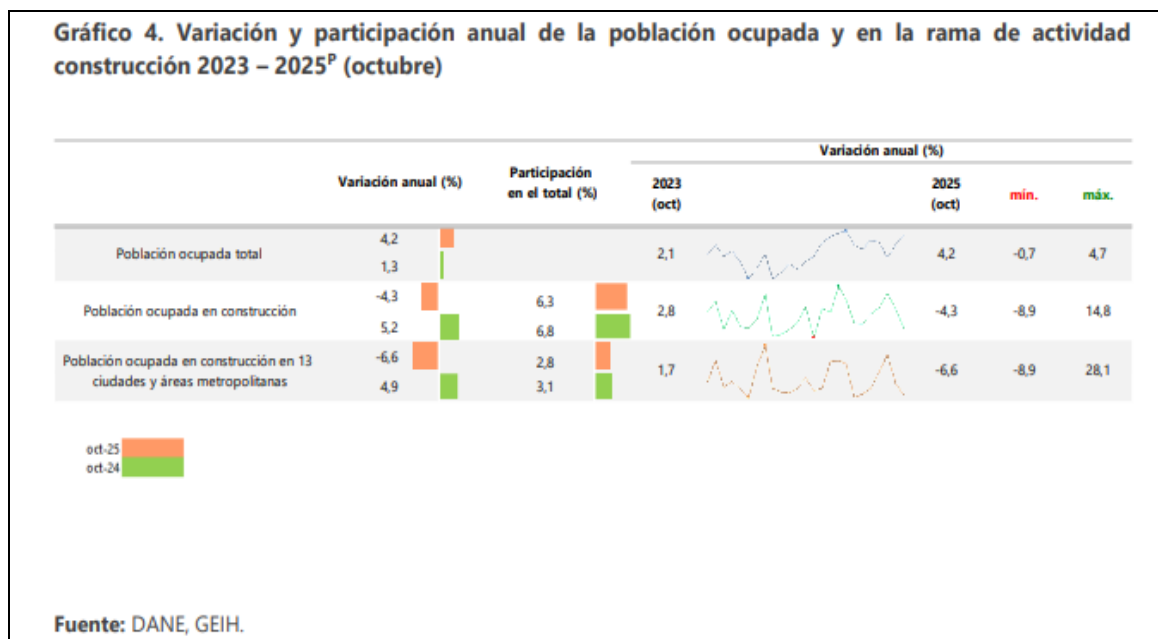
crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.



1.4.2. Impacto en el Empleo

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.





ALCALDÍA DE LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-SMC-F-02
Versión	02
Fecha	23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 7 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

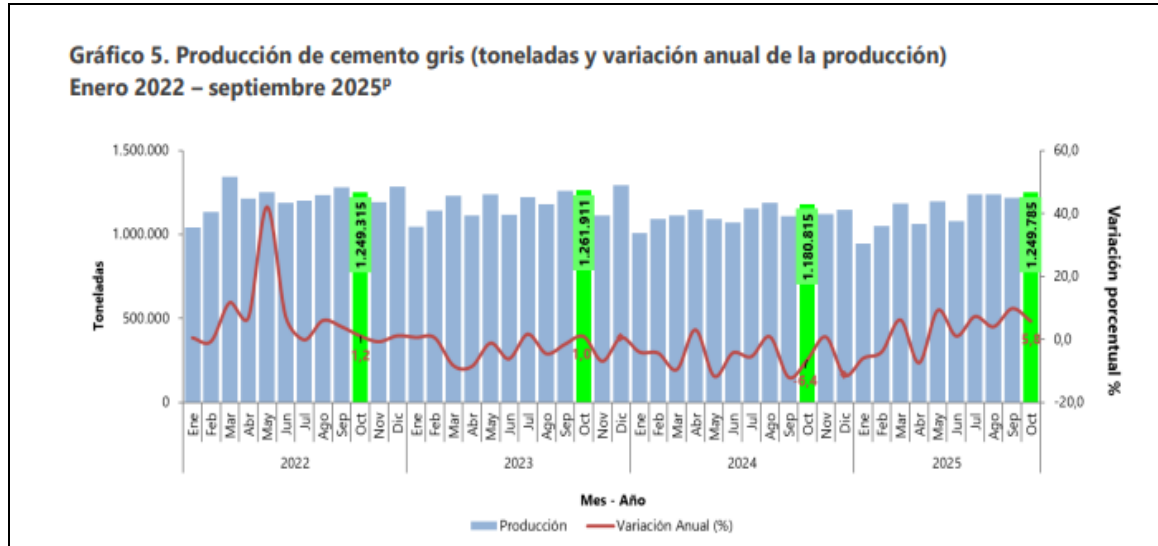
S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1.4.3 Indicadores de Oferta de material para construcción

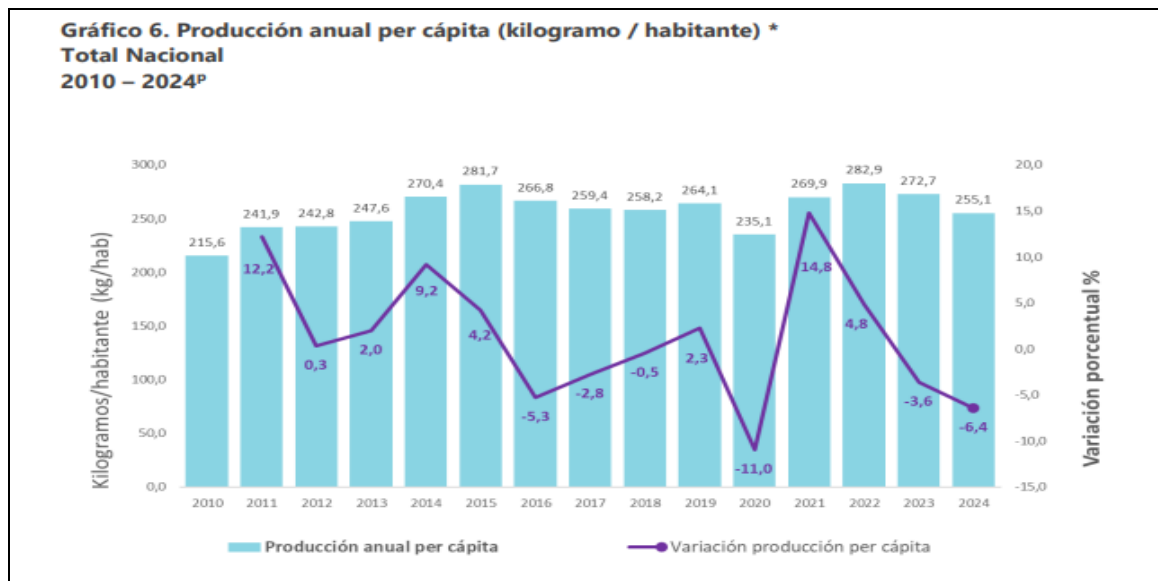
Producción de Cemento Gris

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.



Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.



Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.



ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

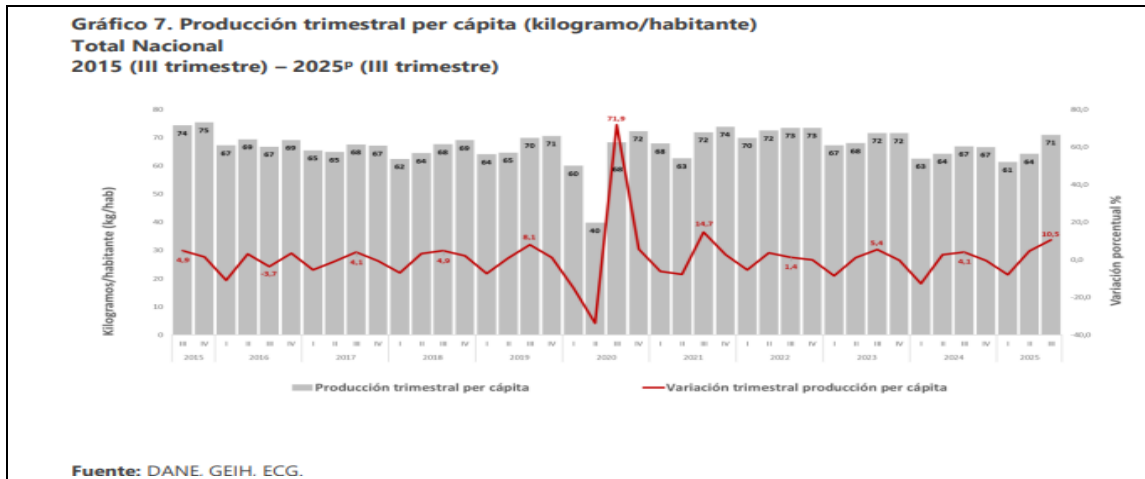
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 8 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

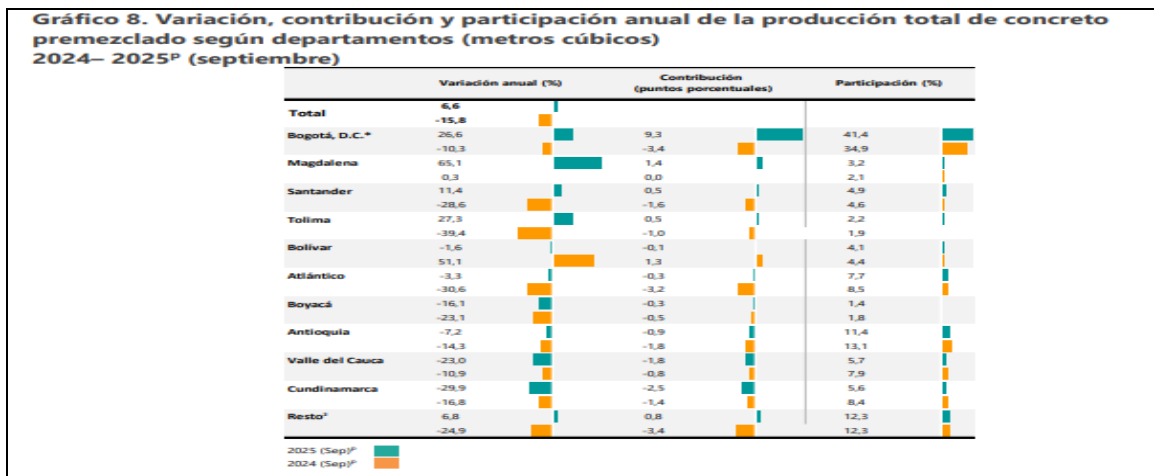
S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



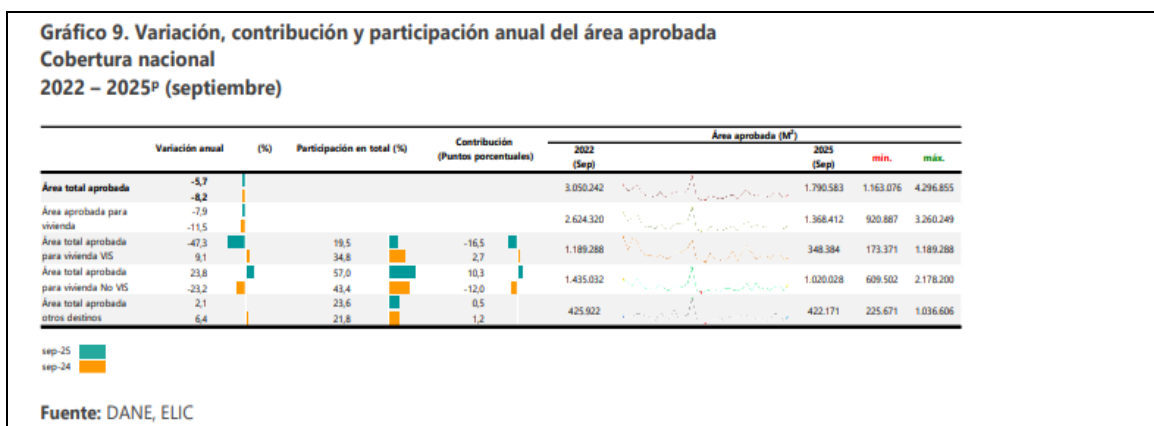
Producción de Concreto Premezclado

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.



Licencias de Construcción

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%





ALCALDÍA DE LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 9 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

en septiembre de 2025, se licenciaron 15.050 soluciones de vivienda; 4.954 viviendas de interés social (VIS) y 10.096 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación negativa en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 55,2%. Por su parte, la variación de las soluciones de vivienda diferentes de interés social fue de 48,9.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025P (septiembre)

	Variación anual	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas		
				2022 (Sep)	2025 (Sep)	min. máx.
Numero de viviendas aprobadas	-15,6			33.843	15.050	9.064 37.336
Numero de viviendas aprobadas VIS	-55,2	32,9	-34,2	20.909	4.954	2.311 20.909
Numero de viviendas aprobadas No VIS	48,9	62,0	6,3	12.934	10.096	5.171 18.770
	-26,1	67,1	18,6			
		38,0	-12,6			

Fuente: DANE, ELIC.

El decrecimiento de 5,7% del área total aprobada en septiembre de 2025 es explicado principalmente por las variaciones anuales negativas de las áreas aprobadas en Valle del Cauca 32,5, Atlántico 49,7%, Antioquia 8,8% y Norte de Santander 56,9% que aportaron en conjunto negativamente 11,2 puntos porcentuales a la variación total negativa 5,7.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025P (septiembre)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-5,7		
Valle del Cauca	-32,5	-3,9	8,6
Atlántico	-49,7	-3,8	3,5
Antioquia	32,6	5,1	6,6
Antioquia	-8,8	-2,0	22,5
Norte de Santander	50,9	7,2	23,2
Norte de Santander	-56,9	-2,0	1,6
Nariño	37,1	2,0	3,4
Nariño	-61,8	-1,7	1,1
Tolima	15,9	0,4	2,8
Tolima	-31,3	-1,2	2,8
Santander	123,8	3,9	3,8
Santander	-36,1	-0,8	4,4
Hulla	1,5	0,1	4,9
Hulla	-9,2	-0,2	2,1
Boyacá	-15,8	-0,4	2,1
Boyacá	0,7	0,0	5,6
Risaralda	-27,1	-1,8	5,2
Risaralda	14,0	0,3	2,3
Risaralda	18,8	0,3	1,9
Bogotá, D.C.	2,4	0,4	16,9
Bogotá, D.C.	-14,5	-2,4	15,6
Quindío	40,7	0,7	2,4
Quindío	-5,7	-0,1	1,6
Meta	99,2	1,1	2,4
Meta	-62,6	-1,7	1,1
Bolívar	107,2	1,5	3,1
Bolívar	-87,2	-8,9	1,4
Magdalena	371,8	3,6	2,1
Magdalena	-71,0	-1,0	0,4
Cundinamarca	26,2	1,6	8,4
Cundinamarca	-50,2	-5,8	6,3
Resto	29,1	2,2	10,3
Resto	-26,0	-2,4	7,5

Fuente: DANE, ELIC.

1.4.4 Indicadores de Demanda de material para construcción

Despachos de Cemento Gris

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.



ALCALDÍA DE LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

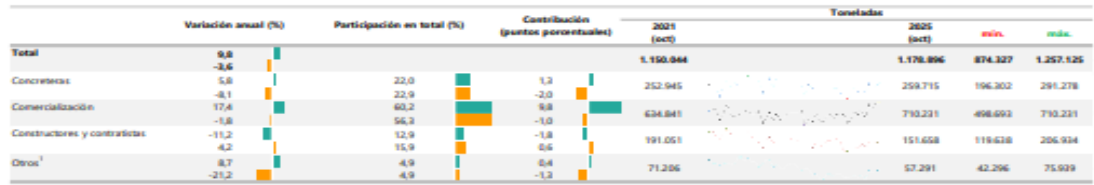
Página 10 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025P (octubre)



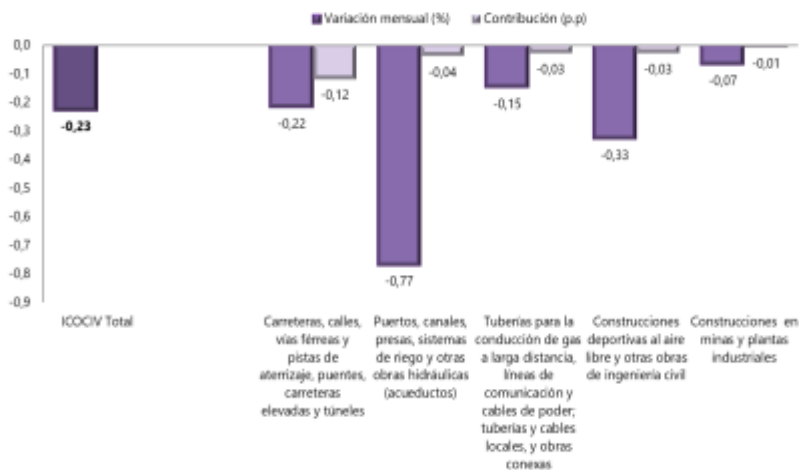
Fuente: DANE, ECG.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

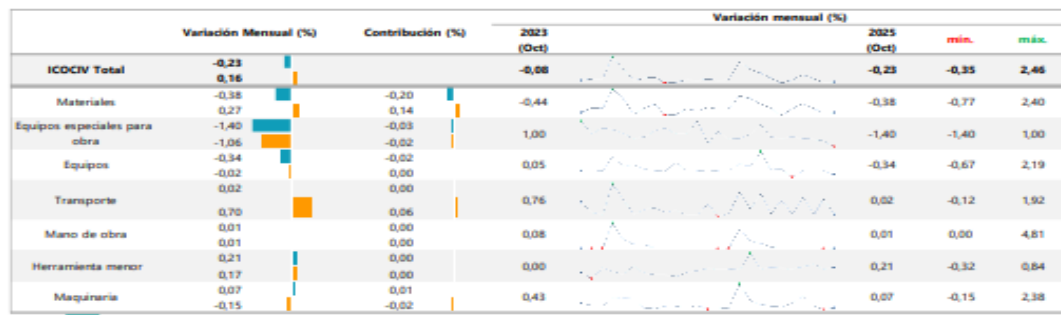
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025P



Fuente: DANF, ICOCIV

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2023 – 2025P (octubre)



Fuente: DANE, ICOCIV.



ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 11 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

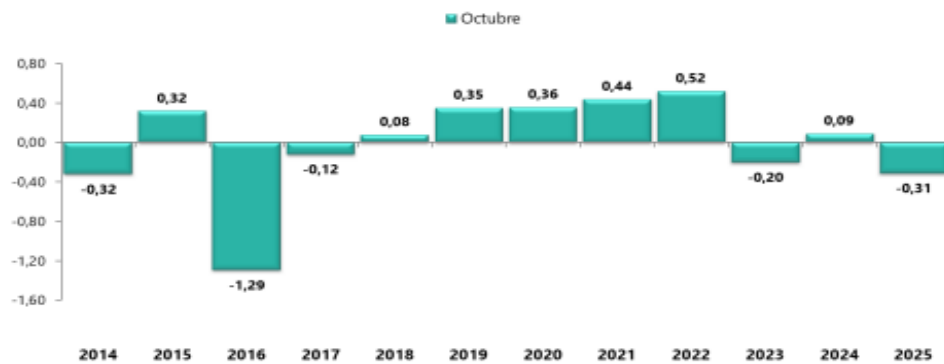
S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Índice de Precios al productor

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 - 2025^P (octubre)



Fuente: DANE, IPP.

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)^P



Fuente: DANE, IPOC



ALCALDÍA DE LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

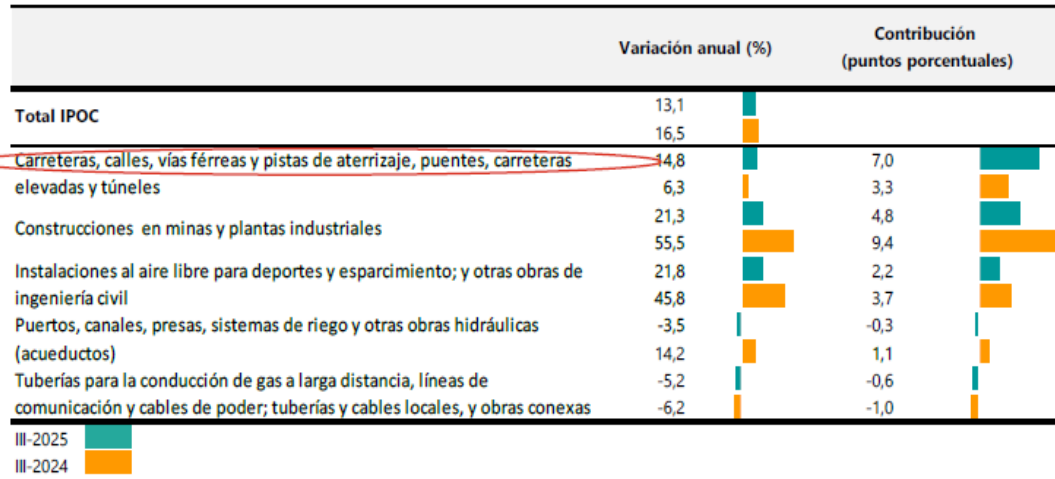
Página 12 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

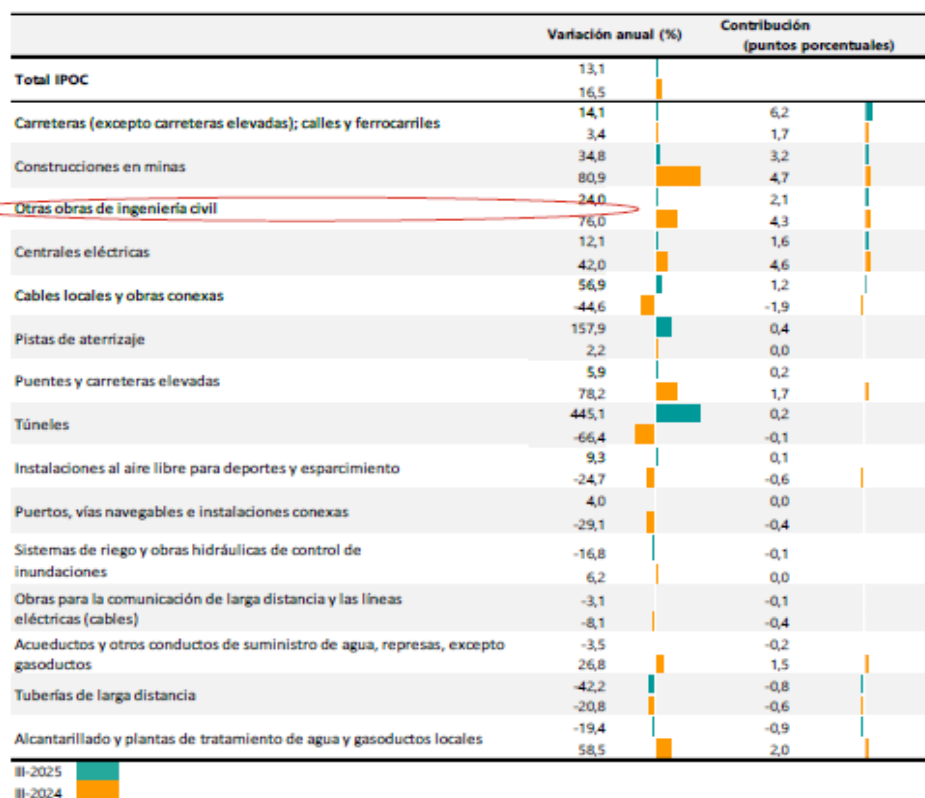
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (III trimestre)^P



Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas más representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (III trimestre)^P



Fuente: DANE, IPOC



ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código ABS-SMC-F-02

Versión 02

Fecha 23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 13 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

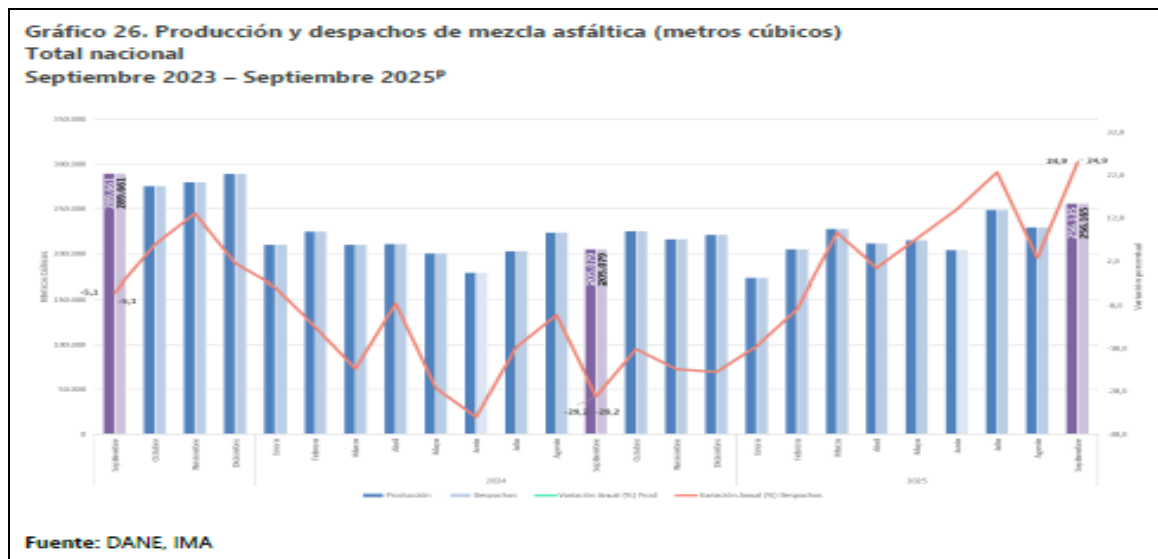
S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

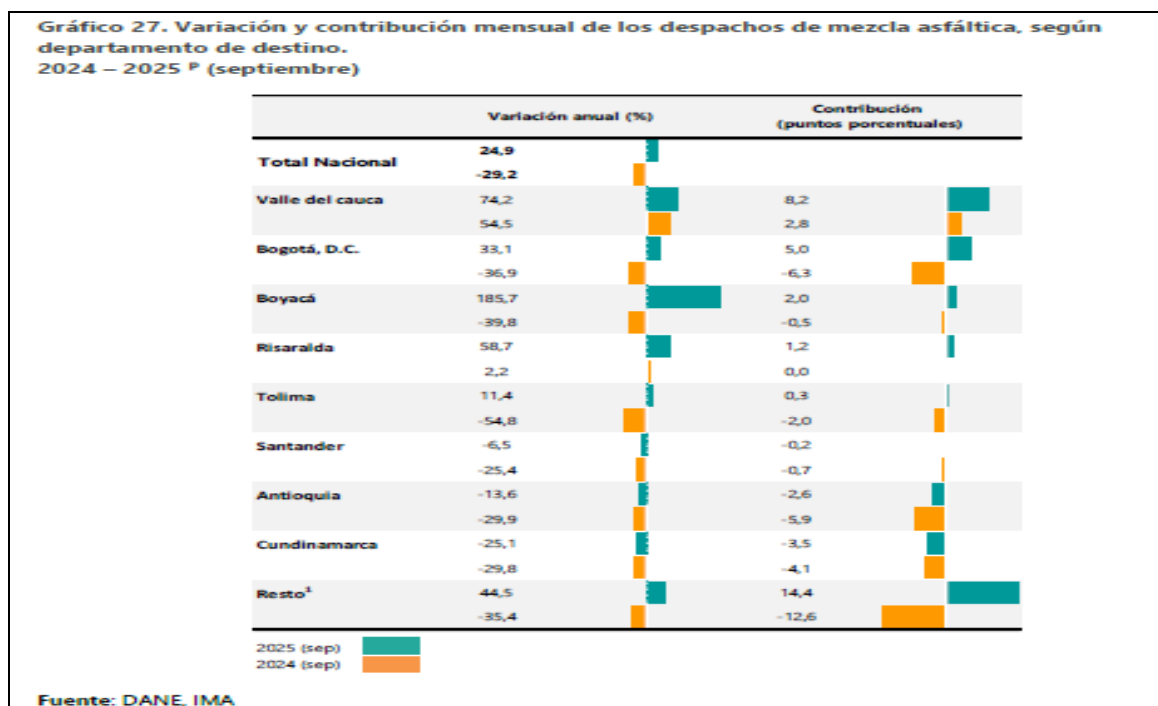
Indicador de Mezcla Asfáltica


La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En septiembre de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 256.135 metros cúbicos y registró un incremento de 24,9% con relación a septiembre de 2024. Así mismo se despacharon 256.165 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 24,9% con respecto a septiembre de 2024.



El crecimiento de 24,9% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Valle del Cauca con 74,2%, Bogotá, D.C. con 33,1%, Boyacá con 185,7% y Risaralda con 58,7%, los cuales aportaron en conjunto 16,5 puntos porcentuales a la variación total del indicador de 24,9%.

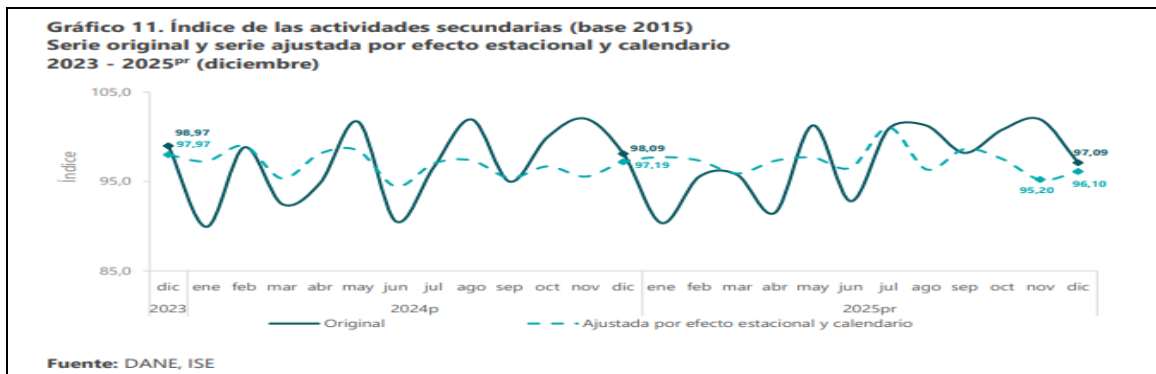


 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 14 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

1.5 Seguimiento a la Economía - ISE



1.5.1 Resultado del Índice de las Actividades Secundarias



Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 97,09, lo que representó un decrecimiento de 1,02% respecto al mes de diciembre de 2024^p (98,09). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025^{pr}, se ubicó en 96,10, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024


Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,10, lo que representó un crecimiento de 0,94%, respecto al mes de noviembre de 2025

Indicadores de la Economía que influyen en el sector

- Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2025 - 2026 (enero)				
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 15 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

- Tasa Representativa del Mercado

	2022	2023	2024	2025	2026
Mes	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa
Enero	3,942.73	4,648.70	3,915.56	4,183.93	3,670.47
Febrero	3,910.28	4,814.11	3,931.31	4,134.04	
Marzo	3,756.03	4,646.08	3,842.30	4,191.79	
Abril	3,966.27	4,669.00	3,899.07	4,222.25	
Mayo	3,776.52	4,434.09	3,860.92	4,148.72	
Junio	4,151.21	4,177.58	4,148.04	4,069.67	
Julio	4,300.30	3,898.48	4,060.34	4,186.71	
Agosto	4,422.77	4,099.20	4,160.31	4,018.41	
Septiembre	4,590.54	4,053.76	4,178.30	3,923.55	
Octubre	4,898.74	4,114.29	4,409.57	3,860.12	
Noviembre	4,815.59	4,045.22	4,419.59	3,744.43	
Diciembre	4,810.20	3,822.05	4,409.15	3,757.08	

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de \$2.000.000, es decir tuvo un aumento del 23% respecto con el año 2025.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.


1.6 AGENTES DEL SECTOR

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Departamento Nacional De Planeación - DNP
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA
- Instituto Nacional de Vías INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura ANI
- Cámara Colombiana de la Infraestructura

1.7 LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La construcción de placa huellas (pavimentos de vías terciarias) generalmente requiere de licencias y permisos, incluyendo los ambientales, estudios de suelos, topografía y socialización del proyecto, conforme a la planificación vial. Aunque son obras de mejoramiento, se debe asegurar el cumplimiento de normativas de planeación y, en ciertos casos, gestionar permisos especiales, en ese sentido, la ficha técnica deberá contemplar tales requerimientos si así procede para el proceso-

No obstante, cualquier permiso, licencia o autorización que llegue a ser exigido por condiciones sobrevinientes durante la ejecución del contrato, o que resulte necesario como consecuencia directa

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

de las actividades desarrolladas, será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá adelantar las diligencias correspondientes y asumir los costos que se generen.

1.8 VISITA AL SITIO

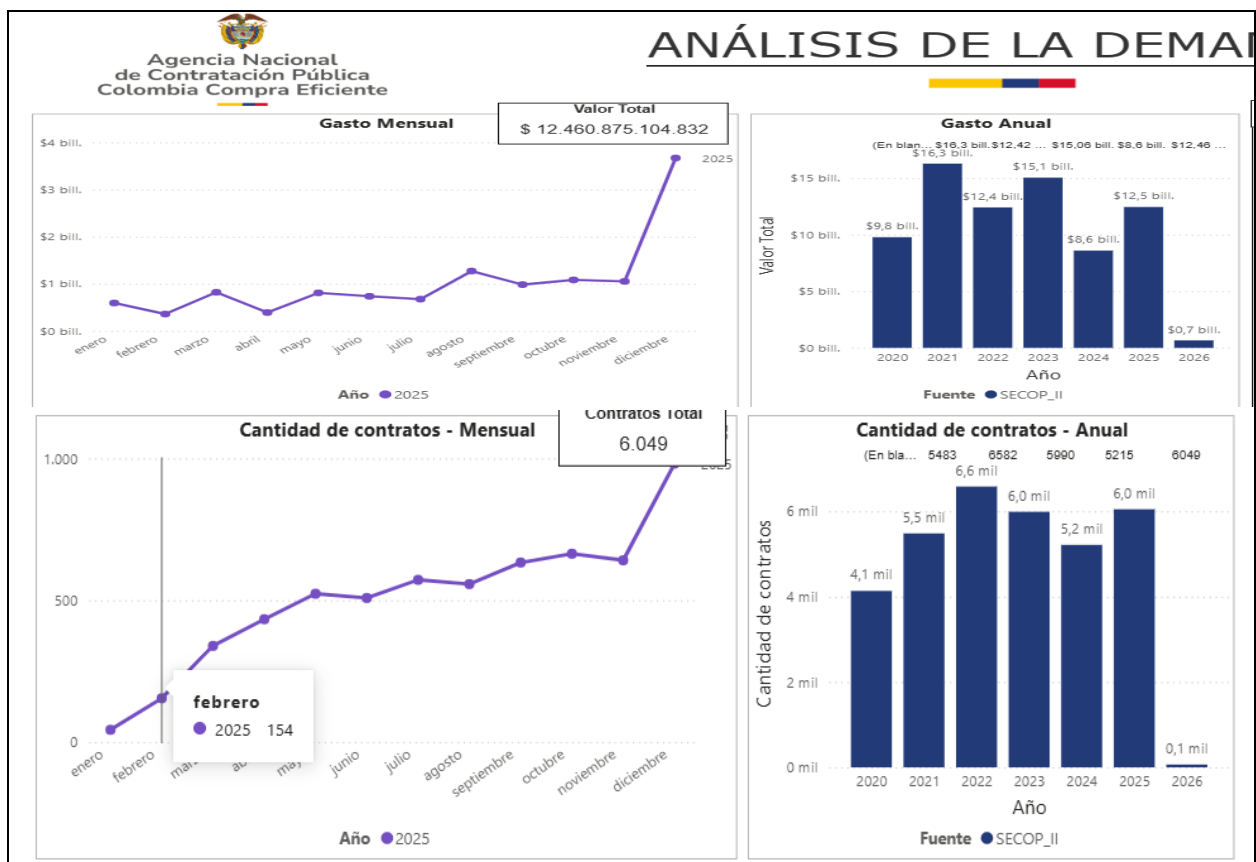
Es necesario garantizar a los posibles interesados en el proceso la visita al sitio de ejecución o para el caso en concreto al sitio de construcción de la placa huella a fin de que evalúen condiciones técnicas, ambientales, de accesibilidad y riesgos previsible.

En ese sentido es necesario contemplar en el cronograma la visita al sitio de ejecución

2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda se realiza desde la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para este fin, así como la revisión de los procesos de contratación en el SECOP II y revisión de proceso similares anteriores desarrollados por la Alcaldía Municipal.

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.





ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-SMC-F-02
Versión	02
Fecha	23/07/2024

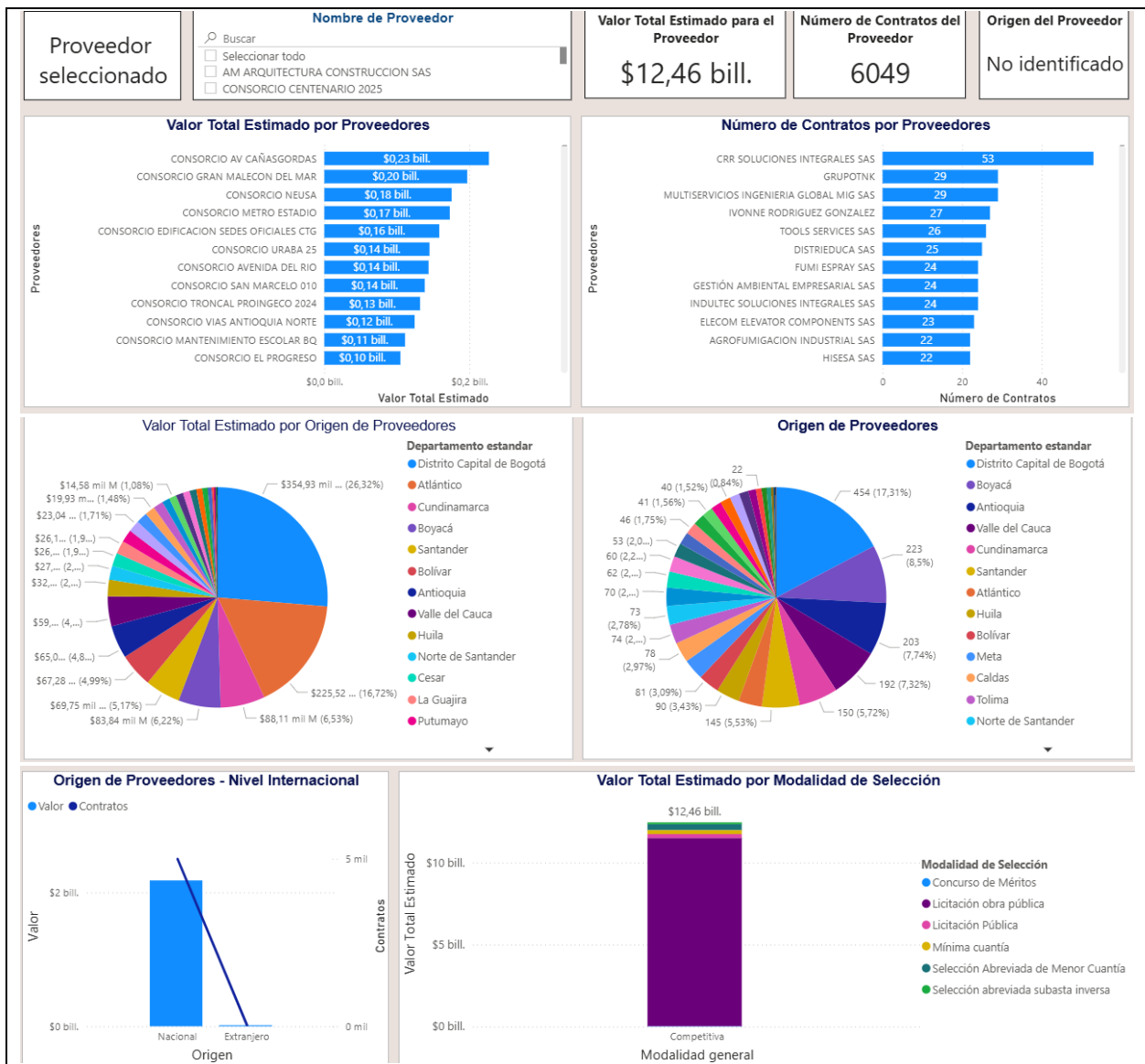
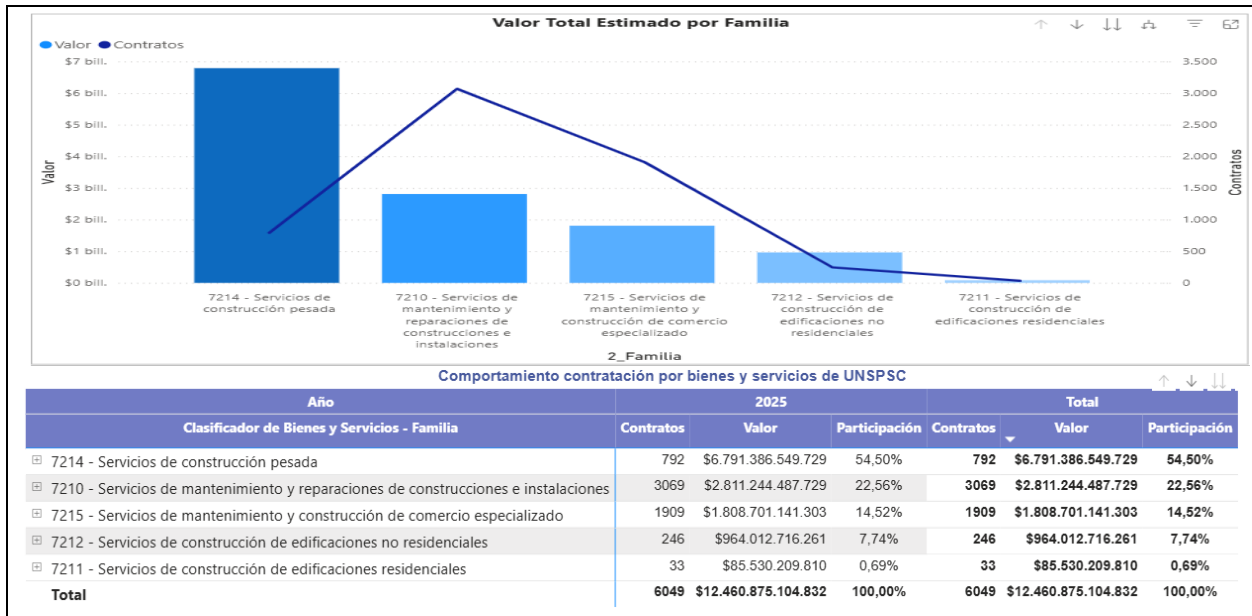
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 17 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

S.G.C



Se realiza revisión del SECOP II específicamente para la contratación de placa huellas en el municipio de la Calera en el lapso 2023 al 2025, observando los siguientes procesos de contratación específicos:



ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-SMC-F-02
Versión	02
Fecha	23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 18 de 38


UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONV SOLIDARIO-332-2025	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR 3 DE LA VEREDA EL LIBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	6/06/2025 11:41 AM (UTC -5 horas)	-	48.000.000 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONV SOLIDARIO-273-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA TREINTA Y SEIS SECTOR LA MOYA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVEN	Presentación de oferta	5/05/2025 1:06 PM (UTC -5 horas)	-	109.500.000 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONV SOLIDARIO-534-2024	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR PALERMO DE LA VEREDA EL RODEO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	28/12/2024 10:19 PM (UTC -5 horas)	-	111.283.797,77 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	SAMC.OP-002-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL SALITRE AL COLEGIO HACIENDA LOS ALGAPARRCOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA SEGUN PLAN DE ACCION 2024 (Manifestac	Presentación de oferta	8/11/2024 3:15 PM (UTC -5 horas)	13/11/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	348.443.158 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONV SOLIDARIO-232-2024	COMPLEMENTACION DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN EL SECTOR ESCUELA DE LA VIA TERCERIA DE LA VEREDA LA JUNIA DEL MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	22/07/2024 2:28 PM (UTC -5 horas)	-	12.209.492,94 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CM-010-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE SAN JOSE AURORA BAJA ALTAMAR EL R	Presentación de oferta	18/12/2023 6:30 PM (UTC -5 horas)	21/12/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	47.690.000 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	LPO-010-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE SAN JOSE AURORA BAJA ALTAMAR EL RODEO BUENOS AIRES LA EPIFANIA EL VOLCAN Y BUENOS AIRES LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA (Fase de Selección (Presentación de ofertas)	13/10/2023 8:08 AM (UTC -5 horas)	24/10/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	476.882.785 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CM-008-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE JERUISAI FN	Presentación de oferta	29/09/2023 1:18 PM (UTC -5 horas)	4/10/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	42.602.200 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	SAMC.OP-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL LIBANO A LA VEREDA EL HATO PARALELA LA VIA NACIONAL SECTOR PACHAMAMA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA (Manifest	Presentación de oferta	14/09/2023 5:11 PM (UTC -5 horas)	19/09/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	106.881.924 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CM-005-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL RODEO (Presentación de oferta)	Proceso de ofertas	31/08/2023 4:58 PM (UTC -5 horas)	11/09/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	70.507.800 COP



 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 19 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	LPO-006-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL RODEO, FRAILEJONAL, SALITRE Y JERUSALEN (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	10/07/2023 5:20 PM (UTC -5 horas)	21/07/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	705.069.878 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	LPO-007-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL TRIUNFO, MARQUEZ Y AURORA BAJA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	10/07/2023 4:56 PM (UTC -5 horas)	1/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	564.156.792 COP
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	LPO-005-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE JERUSALEN QUISOQUIZA TUNJAQUE JUNIA ALTA Y JUNIA BAJA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU No 682 917	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	30/06/2023 4:47 PM (UTC -5 horas)	18/07/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	426.022.052 COP

En el escenario de entidades estatales diferentes se observa lo siguiente:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
MUNICIPIO DE CAQUEZA	CQ-SAM-001-2026	PLACA HUELLA 760	Presentación de observaciones	19/02/2026 8:17 PM (UTC -5 horas)	4/03/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP
MUNICIPIO DE SACHICA	MS-SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/02/2026 1:29 PM (UTC -5 horas)	25/02/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	398.391.229,74 COP
SENA REGIONAL CALDAS GRUPO ADMINISTRATIVO CPA	SAMC-CLD-CPA-0001-2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL AREA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y PLACA HUELLA	Presentación de observaciones	18/02/2026 8:09 AM (UTC -5 horas)	6/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	505.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA	SAMC-001-2026	PLACA HUELLA SECTOR SAN ROQUE HATOGRANDE	Presentación de observaciones	16/02/2026 9:58 AM (UTC -5 horas)	27/02/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	SAMC-001-2026	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MARCO DE EJECUCIONES DE LOS CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS	Presentación de observaciones	13/02/2026 4:56 PM (UTC -5 horas)	2/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	412.562.421 COP
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-SAMC-25-06 (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/12/2025 7:19 PM (UTC -5 horas)	20/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.132.871.316 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SAMC-021-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	PLACA HUELLA CORREGIMIENTO 2 Y 3 (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/12/2025 4:36 PM (UTC -5 horas)	19/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	345.670.500 COP
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-SA-25-08 (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE VIAS VEREDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS POPOITA, DELICIAS Y CAPILLA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	16/12/2025 7:15 PM (UTC -5 horas)	18/12/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.336.991.146,8 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SAMC-020-2025 (Manifestación de interés)	PLACA HUELLA CORREGIMIENTO 1 (Manifestación de interés (Menor Cuántia))	Presentación de oferta	16/12/2025 4:39 PM (UTC -5 horas)	18/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	345.670.500 COP



ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-SMC-F-02
Versión	02
Fecha	23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 20 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	MB-SAMC-013-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	14/01/2026 11:12 AM (UTC -5 horas)	19/01/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)	398.003.702 COP
MUNICIPIO DE COGUA	SAMC-034-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PLACA HUELLA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/01/2026 4:01 PM (UTC -5 horas)	16/01/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-SA-25-09 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA BUTAREGUA SECTOR SUBIDA PALO NEGRO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA -	Presentación de oferta	19/12/2025 7:32 PM (UTC -5 horas)	20/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.229.062.244 COP
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-SAMC-25-06 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/12/2025 7:19 PM (UTC -5 horas)	20/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.132.871.316 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SAMC-021-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PLACA HUELLA CORREGIMIENTO 2 Y 3 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/12/2025 4:36 PM (UTC -5 horas)	19/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	345.670.500 COP
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IT-SA-25-08 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE VIAS VEREDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS POPOITA, DELICIAS Y CAPILLA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Fase de ofertas	16/12/2025 7:15 PM (UTC -5 horas)	18/12/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.336.991.146,8 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SAMC-020-2025 (Manifestación de interés)	PLACA HUELLA CORREGIMIENTO 1 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	16/12/2025 4:39 PM (UTC -5 horas)	18/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	345.670.500 COP
ALCALDIA DE SESQUILE	SAMC-029-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/12/2025 10:43 AM (UTC -5 horas)	17/12/2025 7:30 AM (UTC -5 horas)	394.495.385 COP
MUNICIPIO DE SANTANA	MS-SAMC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL TASAJÓ, ENTRE LAS VEREDAS SAN ISIDRO Y SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	2/12/2025 2:12 PM (UTC -5 horas)	4/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	50.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANZANARES	SAMC-030-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA VEREDA LA CEIBA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27/11/2025 8:58 AM (UTC -5 horas)	1/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	80.000.000 COP





ALCALDÍA DE
LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-SMC-F-02
Versión	02
Fecha	23/07/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


Página 21 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

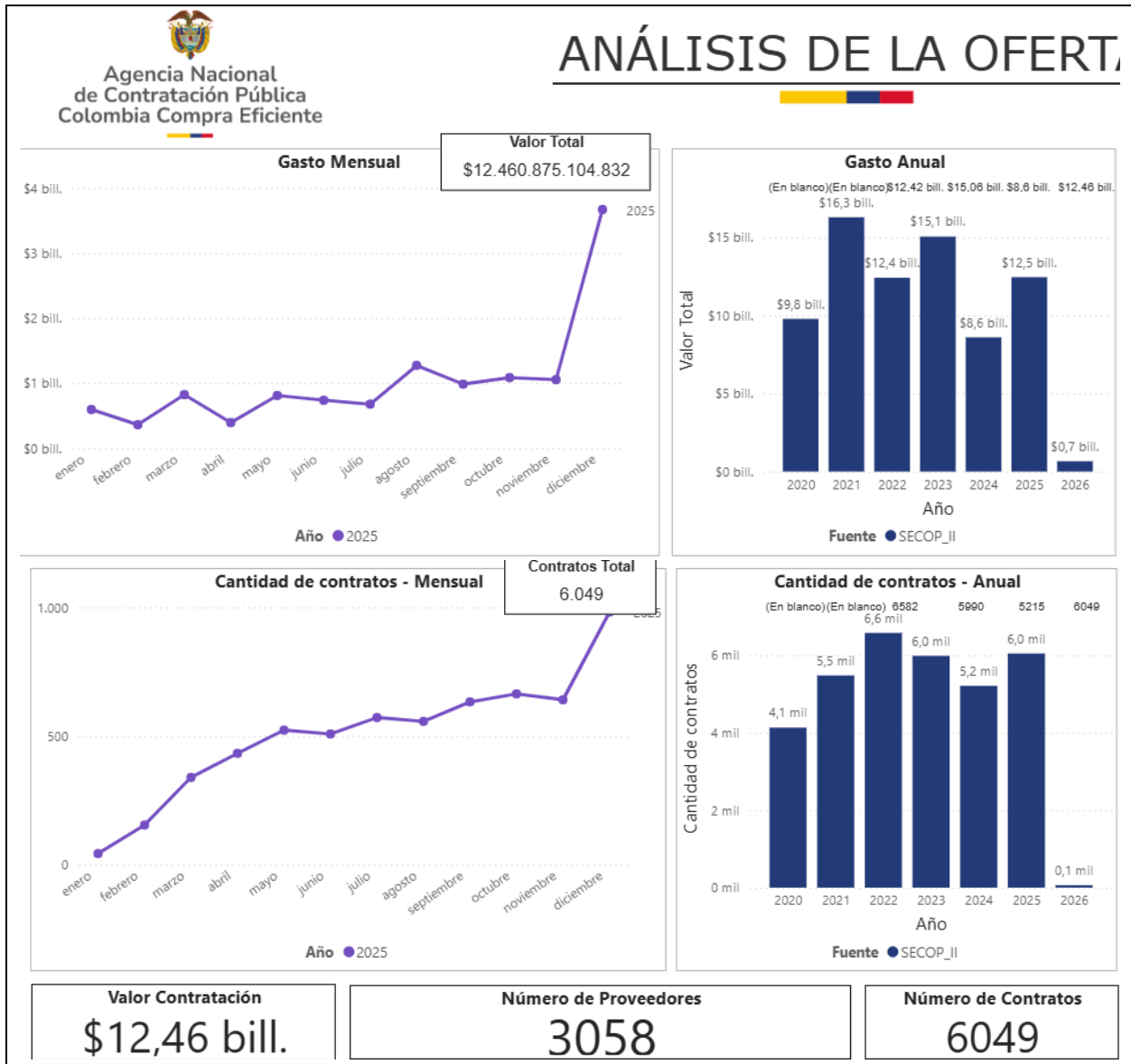
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-SAMC-015 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION DE 105 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑO BLANCO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 551007543 ENTRE TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	Presentación de oferta	6/11/2025 9:28 AM (UTC -5 horas)	6/11/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	181.349.349 COP
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-SAMC-016 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION DE 167 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑO BLANCO Y MANTENIMINEITO DE LA VIA HACIA LA VEREDA PLANADAS, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 3600029 ENT	Presentación de oferta	30/10/2025 2:44 PM (UTC -5 horas)	4/11/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	197.821.095 COP
ALCALDIA DE SESQUILE	SAMC-025-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	29/10/2025 11:47 AM (UTC -5 horas)	31/10/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	398.395.895 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	SAMC-027-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR A TODO LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VEREDAS SAN VICENTE, LA ESMERALDA, LA UNION Y VELCHITES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS (Manifestación de	Presentación de oferta	19/11/2025 5:42 PM (UTC -5 horas)	24/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	398.580.000 COP
MUNICIPIO DE DUITAMA	SMC-014-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA A TRAVES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de of	Presentación de oferta	18/11/2025 5:06 PM (UTC -5 horas)	24/11/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	270.660.962,82 COP
MUNICIPIO DE MARIQUITA	SAMC-SI-036-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS CERRO GORDO Y MALABAR ALTO, EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE DONACION No 3303865 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE ISAGEN S.A.E.S.P Y EL MUNICIPIO	Fase de ofertas	14/11/2025 6:44 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	176.324.374,83 COP
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-SAMC-015 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION DE 105 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑO BLANCO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 551007543 ENTRE TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	Presentación de oferta	6/11/2025 9:28 AM (UTC -5 horas)	6/11/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	181.349.349 COP
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-SAMC-016 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCION DE 167 METROS DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑO BLANCO Y MANTENIMINEITO DE LA VIA HACIA LA VEREDA PLANADAS, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 3600029 ENT	Presentación de oferta	30/10/2025 2:44 PM (UTC -5 horas)	4/11/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	197.821.095 COP
ALCALDIA DE SESQUILE	SAMC-025-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	29/10/2025 11:47 AM (UTC -5 horas)	31/10/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	398.395.895 COP

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 22 de 38	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C		
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

DUITAMA	(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	VIAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	de oferta	-5 horas)		
MUNICIPIO DE ALBAN	SAMC-010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL EJE VIAL QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAMAY ALTA, NAMAY BAJO Y MARIA BAJA DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (Manifestación de	Presentación de oferta	23/10/2025 11:15 AM (UTC -5 horas)	29/10/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	328.905.629 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	SAMC-011-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PARROQUIA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/10/2025 6:22 PM (UTC -5 horas)	17/10/2025 7:30 AM (UTC -5 horas)	283.414.291,98 COP
MUNICIPIO DE TIBIRITA	SAMC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PLACA HUELLA CANADAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/10/2025 12:16 PM (UTC -5 horas)	10/10/2025 2:30 PM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA





ALCALDÍA DE LA CALERA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-SMC-F-02
Versión	02
Fecha	23/07/2024

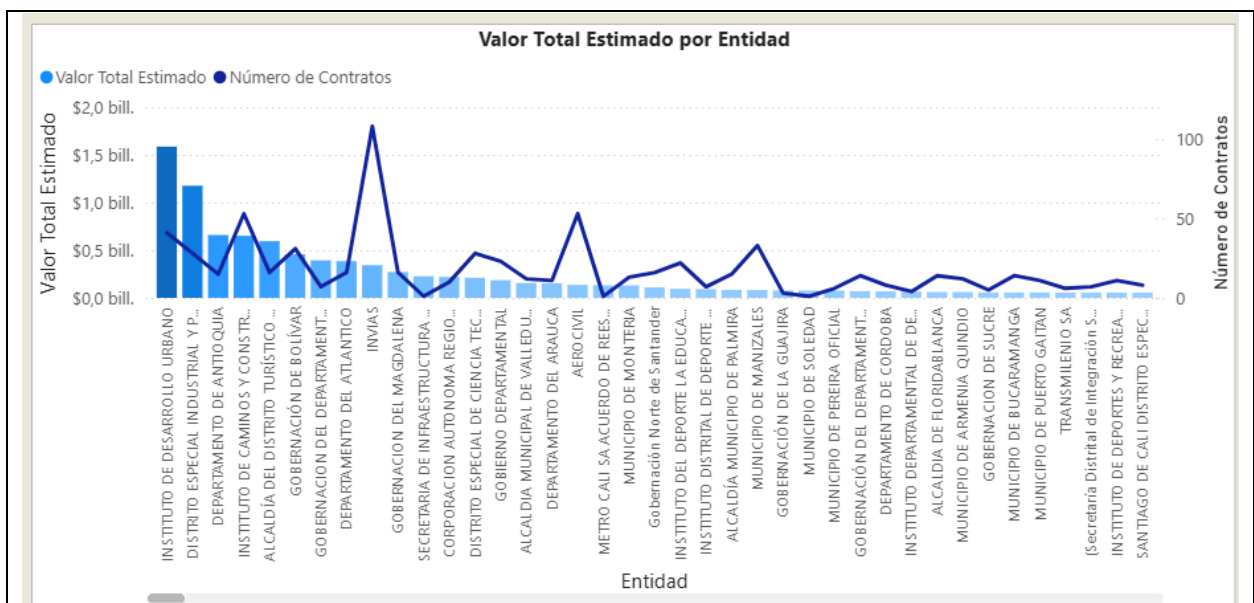
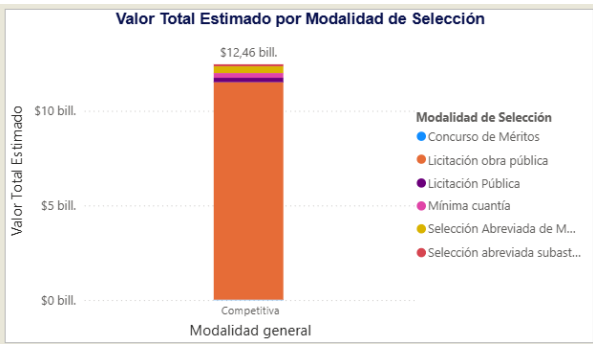
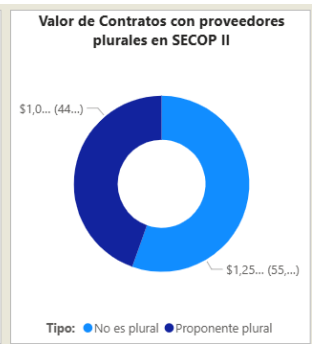
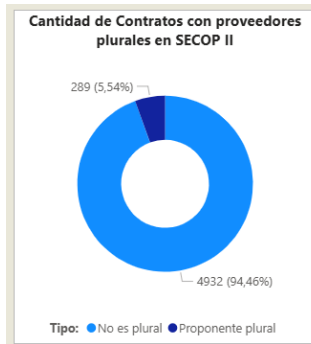
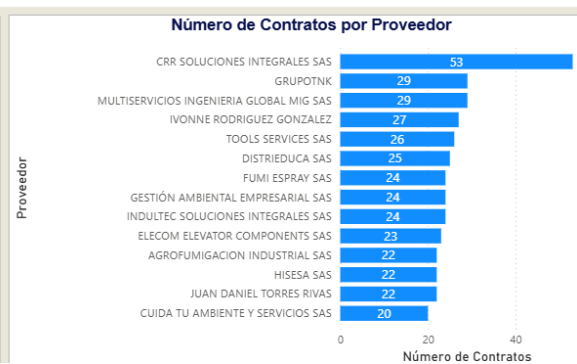
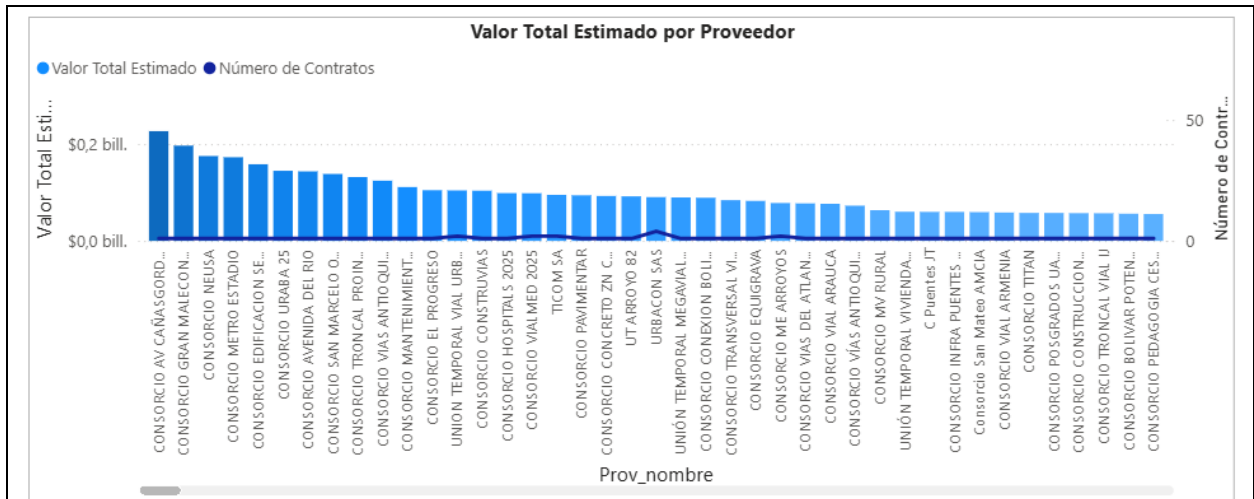
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


Página 23 de 38

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

S.G.C



 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 24 de 38	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C		
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3069	\$2.811.244.487.729	22,56%	3069	\$2.811.244.487.729	22,56%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	33	\$85.530.209.810	0,69%	33	\$85.530.209.810	0,69%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	246	\$964.012.716.261	7,74%	246	\$964.012.716.261	7,74%
7214 - Servicios de construcción pesada	792	\$6.791.386.549.729	54,50%	792	\$6.791.386.549.729	54,50%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1909	\$1.808.701.141.303	14,52%	1909	\$1.808.701.141.303	14,52%
Total	6049	\$12.460.875.104.832	100,00%	6049	\$12.460.875.104.832	100,00%

4 ESTUDIO DE MERCADO.

Dentro de la investigación de precios de mercado, se tomó como referencia la cartilla de precios de construcción, urbanismo y vías del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, entidad descentralizada de la Gobernación de Cundinamarca, vigente para la vigencia fiscal 2025 y disponible en la página web oficial del ICCU.

Para el análisis del presupuesto correspondiente al proceso denominado: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA MÁRQUEZ, SECTOR BALCONES DE BELÉN, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1303 DE 2025”, se tuvo en cuenta la información contenida en la lista de precios del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), así como los precios del mercado local (ver anexo tabla), disponible en el siguiente enlace:

https://drive.usercontent.google.com/download?id=16uuFkSR46bWCGFWp-a9hQYuLL9C6f9Xo&authuser=0&acrotatPromotionSource=gdrive_chrome-native_view-NDV


Estos se encuentran establecidos dentro del documento estudio de mercado realizado para los ítems que se encontraban en la cartilla ICCU y de los cuales se realizó su respectivo análisis de precios unitarios - APU.

El valor estimado para el presente contrato es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	600.4 P			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,62	\$ 86.910,18	\$ 922.986,11
2	630.4			CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	39,13	\$ 1.076.112,31	\$ 42.108.274,69
3	630.7			CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	26,93	\$ 727.496,70	\$ 19.591.486,13
4	671.1			CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02	\$ 862.937,25	\$ 20.727.752,75
5	640.1			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.152,35	\$ 11.234,51	\$ 46.649.617,60
Subtotal								\$ 130.000.117,28
SUBTOTAL OBRAS								

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)	\$ 130.000.117,28
AJUSTE	\$ (117,28)
VALOR TOTAL	\$ 130.000.000,00

Los valores anteriores tienen incluido el 33% de AIU dentro de los precios unitarios de conformidad

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 25 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

5 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros y organizacionales definidos para el presente proceso fueron estructurados tomando como referencia los documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para procesos de infraestructura de transporte bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, los cuales fueron construidos con base en análisis sectoriales y comportamiento del mercado constructor.

En consecuencia, la entidad considera que los indicadores adoptados resultan proporcionales, adecuados y acordes con el riesgo y complejidad del proyecto, permitiendo la pluralidad de oferentes y garantizando simultáneamente que los proponentes cuenten con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$


Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02	
			Versión	02	
			Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Página 26 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN			S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA					

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

6 OTROS ASPECTOS

6.1. ANÁLISIS INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión MMACPC- 14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:


- El Municipio de La Calera se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, tal como se desprende del análisis realizado en los estudios previos, el cual se consolida en la siguiente tabla:

Acuerdos comerciales vigentes	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO
México		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO
Israel		NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI (Aplica sin importar la cuantía)	SI

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: El Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
	Fecha	23/07/2024	Página 27 de 38	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN			
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		S.G.C		

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el gobierno nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

6.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA


A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas de este, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan en la tabla de riesgos de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza de este contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista y -consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al Municipio, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del Municipio para la ejecución del Proyecto, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo - o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del Municipio, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
3. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del Municipio, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del Municipio la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
4. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el Municipio asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 28 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

6.3. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.


Para empezar con el análisis, resulta importante referimos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

- **La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT)".
- **La pequeña empresa** en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".
- **La microempresa** en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)".

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisa la estadística publicada por Confecámaras, en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023, arrojando la siguiente información:

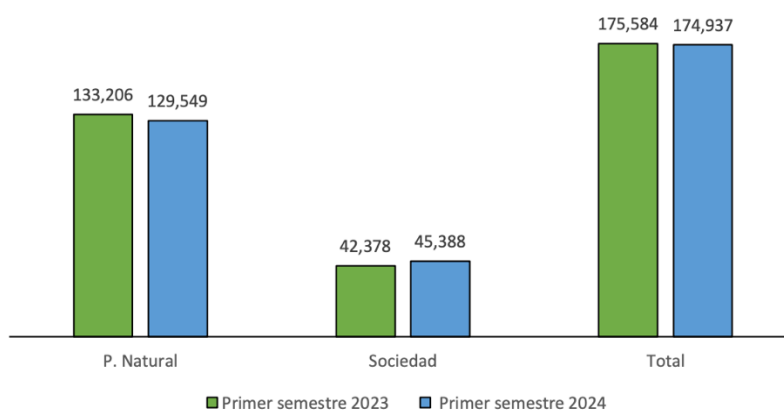
Creación de empresas en Colombia

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 29 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

Gráfico 2. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social. - Confecámaras

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente:

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño


Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	175.584	174.937	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social - Confecámaras

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	42.378	45.388	7,1%	7,1%

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 30 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social - Confecámaras

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social - Confecámaras

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.


Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social - Confecámaras

A partir de lo anterior se tiene que, el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) años de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 31 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

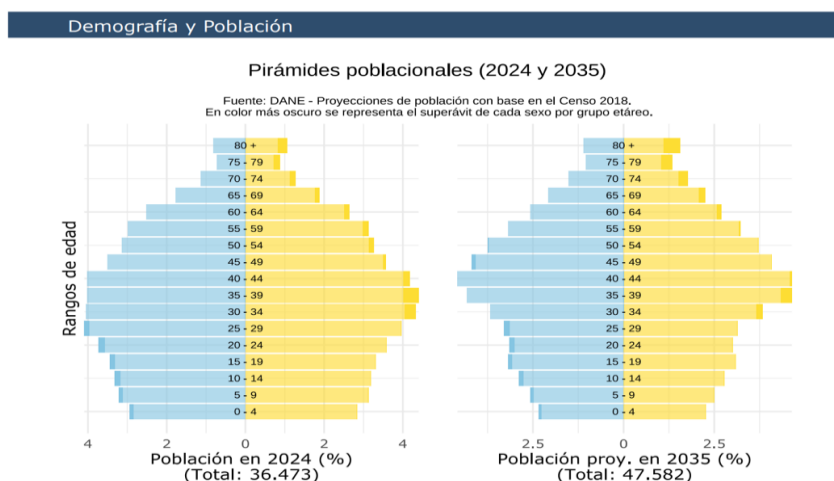
Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que el presente proceso sea susceptible de limitación a Mipyme. Sin embargo, esta solo apearara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.4.2.3 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato**, siempre que se cumpla las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.4 y la acreditación de la calidad de MiPymes se presente en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4.


6.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Los siguientes aspectos que fomentan la inclusión de diferentes sectores poblaciones tienen fundamento en datos estadísticos proporcionados por varios sitios oficiales como los son el Sistema de Estadísticas Territoriales (Terridata), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación, se mencionan los datos con mayor relevancia para el presente proceso de contratación.

En primer lugar, el municipio de La Calera conforme a las pirámides poblacionales (2024 y 2035), menciona que para el 2024 el Municipio contaba con un total de 36.473 habitantes y los mayores rangos de edad se ubicaban dentro de los 25 a 39 años de edad. Por otra parte, la población proyectada en el año 2035 menciona un total de 47.582 y los rangos más significativos se encuentran dentro de los rangos de edad de 30 a 39 años.³



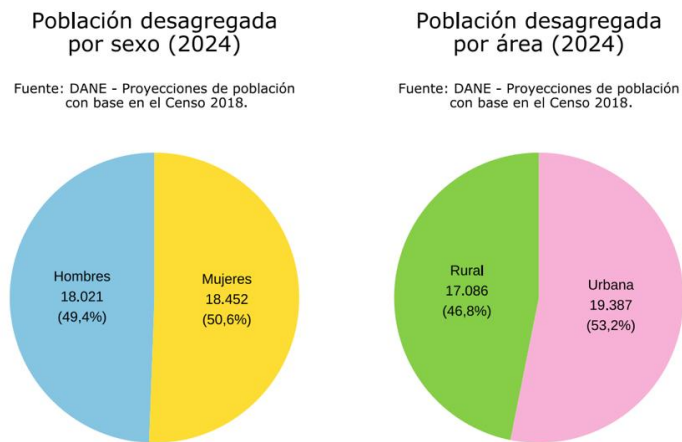
³ https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25377.pdf

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 32 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

Fuente: Ficha de caracterización La Calera, TerriData

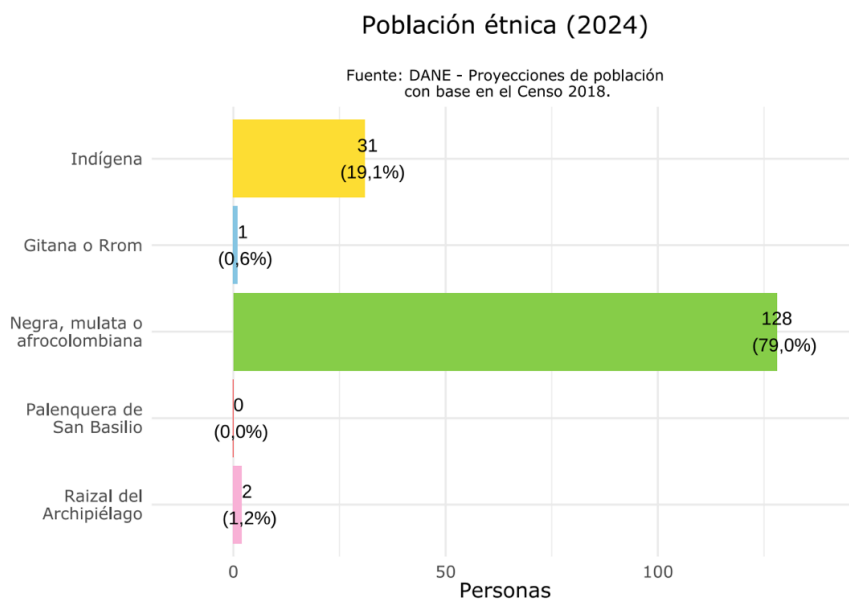
Ahora bien, en cuanto a la población desagregada por sexo, se identificó que el 50,6% son mujeres con un total de 18.452 personas y el 49,4% son hombres con un total de 18.021 personas, existiendo un nivel moderado de paridad en la población del Municipio.

Adicionalmente, se advirtió que el 53,2% de la población se encuentra localizada en la zona urbana del Municipio y el 46,8% restante distribuida en la zona rural del Municipio.




Fuente: Ficha de caracterización La Calera, TerriData

Asimismo, es importante señalar que dentro de los datos recolectados de demografía y población, el municipio de La Calera contemplaba para el año 2024 una población étnica total: 162 personas, 0,44 % del total de la población de la entidad, la cual se distribuye de la siguiente manera:



Fuente: Ficha de caracterización La Calera, TerriData

Posterior a la presentación de los datos estadísticos de la población por rangos de edad, genero, grupo étnico o ubicación geográfica (urbana o rural) del municipio de La Calera, es pertinente incorporar la información suministrada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Esta encuesta, utilizada para recopilar datos sobre las condiciones de empleo de las personas —si trabajan, en qué actividades se desempeñan, cuánto perciben de ingresos, si cuentan con seguridad social en salud o si se encuentran en búsqueda de empleo—, también indaga por características generales de la población como sexo, edad, estado civil, nivel educativo y fuentes de ingreso. La GEIH ofrece información con cobertura nacional, regional, departamental y para cada capital de departamento, así como para las áreas de cabecera y resto,

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
			Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 33 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA				

constituyéndose en una herramienta clave para continuar el análisis socioeconómico del municipio.

Al respecto, sobre la tasa de desocupación en el mes de julio de 2025 se tiene que a nivel nacional fue del 8,8% y en el total de 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,4% como se ilustra a continuación:

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Julio (2024-2025)**

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Julio 2024	Julio 2025	Julio 2024	Julio 2025
TGP	64,2	64,6	67,0	67,0
TO	57,8	58,9*	60,1	61,3
TD	9,9	8,8*	10,2	8,4*
TS	7,7	7,7	7,5	7,5

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Dane

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en julio de 2025 fue del 8,8%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,9%).

A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) en julio de 2025 fue de 64,6%. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) reflejó un incremento estadísticamente significativo de 1,1 p.p., ubicándose en 58,9%, mientras que en julio de 2024 fue de 57,8%.


En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró una disminución de 1,2 p.p., al pasar de 5,2 p.p. en julio de 2024 a 4,0 p.p. en julio de 2025. La Tasa de Desocupación disminuyó reflejando una variación estadísticamente significativa para mujeres (1,8 p.p.) y en hombres se redujo en (0,6 p.p.).

En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 766 mil personas respecto al año anterior. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales estadísticamente significativas en los dominios geográficos de Trece ciudades (3,4%), Otras cabeceras (5,4%) y en 10 ciudades (3,7%).

Por ramas de actividad económica, alojamiento y servicios de comida (186 mil personas) y transporte y almacenamiento (172 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para julio de 2025. En contraste, se registró disminución en información y comunicaciones con 80 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de julio del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 230 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 ciudades y áreas metropolitanas con una variación porcentual de -16,2% (variaciones estadísticamente significativas), Otras cabeceras con una variación porcentual de -6,1% y en 10 ciudades con -8,1%.

Para el periodo mayo - julio de 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,8% y la Tasa de Ocupación fue 58,5%. Respecto al mismo periodo del año anterior estas tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por su parte, la Tasa Global de Participación se ubicó en 64,2%.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 34 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (24,3%) con una diferencia de 2,4 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (26,8%), seguido de Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%), esta última con una variación estadísticamente significativa.

En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín (7,3%), Villavicencio (7,7%) y Cali (7,8%).

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el mes de julio de 2025 disminuyó 1,2 p.p. en el total nacional y 0,7 p.p. en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 54,8% y 41,6%, respectivamente.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 15,0% para el trimestre móvil mayo - julio 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (33,7%), Sincelejo (24,9%) e Ibagué (23,7%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Pereira A.M. (12,9%), Cali A.M. (13,5%) y Villavicencio (13,5%).

Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en julio de 2025 fue del 9,0%, mientras que en junio de 2025 fue del 8,9%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,3% en julio de 2025 y de 8,4% en junio de 2025.

A partir de los datos estadísticos y el panorama laboral, la Secretaria de Obras Publicas de La Calera considera indispensable que el proceso de selección incorpore criterios diferenciales de inclusión laboral.

Si bien las cifras nacionales del DANE muestran una reducción de la Tasa de Desocupación, la leve disminución de la informalidad y la reducción de la brecha de género son avances relevantes, pero no bastan para cerrar las desigualdades existentes si los proyectos públicos no se convierten en un vehículo directo de empleo inclusivo. En ese sentido, sin obligaciones concretas de vinculación laboral para estos grupos, la inversión pública correría el riesgo de reproducir las brechas sociales en lugar de contribuir a su superación.


Por ello, resulta pertinente garantizar que el presente proyecto comporta la contratación de mano de obra no calificada proveniente de la región, para estimular la economía local y reducir el desempleo de la ciudad; la participación obligatoria de jóvenes entre 18 y 28 años, como respuesta a la alta tasa de desocupación juvenil y la vinculación de personas en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado y población en procesos de reintegración o reincorporación, en línea con los mandatos constitucionales de igualdad y con la Ley 2119 de 2021, que promueve la inserción laboral de sujetos de especial protección.

De esta manera, el proyecto no solo asegurará la ejecución de una obra vial estratégica, sino que también se consolidará como un instrumento de política pública para generar empleo formal, dinamizar la economía local y ofrecer oportunidades reales de inclusión, contribuyendo de forma directa al cierre de brechas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de La Calera.

6.4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES:

El 31 de diciembre de 2020 se promulgó la Ley 2069, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Esta Ley establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En ese contexto, la referida Ley incorpora una serie de estímulos e incentivos. En especial, en su Capítulo III “Compras públicas” del Título I se modifican varias disposiciones que regían el

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SMC-F-02
			Versión	02
	Fecha	23/07/2024	Página 35 de 38	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN			
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		S.G.C		

sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias.

Dentro del referido capítulo se encuentran los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los cuales crea una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Por un lado, el artículo 31 introduce criterios diferenciales para el acceso de las Mipymes al sistema de compras y contratación pública, mientras que el artículo 32 introduce criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En primer lugar, respecto de los criterios diferenciales para Mipyme, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 estableció que las entidades estatales, de acuerdo con el análisis del sector, podrán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de este tipo de empresas al mercado de compras públicas. La aplicación de estos criterios, por disposición expresa del referido artículo, quedó condicionada por la expedición de su reglamentación.

Por esta razón, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, regulando los criterios diferenciales para MiPymes establecidos por el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020. En virtud de esta norma las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Al respecto, la referida norma indica lo siguiente:


“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015,

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 36 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto”. (Énfasis fuera de texto).

En segundo lugar, como medidas de acción afirmativa para incentivar la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compra pública, el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.


La inclusión de estos criterios diferenciales en los procesos de selección, quedaron condicionados a los resultados del análisis del sector que elabore la entidad pública en la etapa de planeación y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. A su vez, el parágrafo primero de la norma analizada estableció que la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se realizaría de manera reglamentaria.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de selección las entidades públicas adoptarán criterios diferenciales relacionados con las condiciones habilitantes y puntajes adicionales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 37 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”.

En ese sentido, se tiene que en el presente proceso de selección se encuentran contemplados criterios diferenciales para MiPymes y emprendimiento y empresa de mujeres en los términos dispuestos en los documentos tipo.

Una obligación contractual para su correspondiente cumplimiento, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.


6.4.2. FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2119 DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fomentar la generación de incentivos que fortalezcan la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años en el territorio nacional, se establece que las entidades estatales deben formular cláusulas contractuales orientadas a promover la vinculación laboral o contractual de esta población en el sector público o privado, previa valoración del alcance del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos y la realidad del mercado laboral.

En ese marco normativo, la Secretaria de Obras Publicas de La Calera, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y tras analizar la viabilidad técnica y operativa de dicha medida, considera que la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en calidad de profesionales o tecnólogos, no compromete ni pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Por el contrario, su participación resulta pertinente y coherente con las políticas de inclusión laboral y fomento del empleo de este grupo etario establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, se fomentará la participación de jóvenes en este proceso contractual, instando al futuro contratista a garantizar que, como mínimo, el ocho por ciento (8%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato sean prestados por jóvenes dentro del rango etario mencionado y que cuenten con el perfil profesional o técnico requerido respecto a cualquier de los perfiles definidos para equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del objeto contractual. Esta condición será incluida como una obligación contractual expresa, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de multas a que haya lugar.

Los jóvenes que se vinculen deberán cumplir con los perfiles mínimos definidos en el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad contratante para la ejecución del objeto

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SMC-F-02
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 38 de 38	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS DEL SECTOR - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	S.G.C	

contractual, y podrán participar en cualquiera de los componentes del proyecto, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, académicas y de experiencia exigidas para cada perfil.

Nota 1. El contratista, al momento de realizar la vinculación de jóvenes en cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá aplicar de forma preferente las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, en lo relativo a la facilitación de la experiencia laboral juvenil, el reconocimiento de prácticas profesionales y la contratación preferente de población joven, o en su defecto, las normas que las modifiquen o sustituyan.

Nota 2. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de esta obligación, dejando constancia de ello en los informes de seguimiento y ejecución. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

Proyectó: Claudia Milena Trujillo Blanco - Contratista Unidad de Contratación
Revisó: María Paula González - Contratista SQP
Aprobó: Miller Avellaneda Almeciga - Secretario Obras Públicas